INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON
NIT: 800102458
Calle 1 Nº 1- 97 CODIGO POSTAL: 151020
tipacoquelucascaballero@sedboyaca.gov.co
TIPACOQUE- BOYACÁ

ACUERDO No 14

(02 de Diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IETLCC-001-2022, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS SEDES CARRERA, PARAMO, OVACHIA ARRIBA, JUTUA, PALMAR, SIMON BOLIVAR,GALVAN Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACÁ"

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 12 del (15 de noviembre de 2022), se autorizó la Apertura del proceso de selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-IETLCC-001-2022, convocatoria hecha a personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, para presentar propuestas para su ejecución cuyo objeto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS SEDES CARRERA, PARAMO, OVACHIA ARRIBA, JUTUA, PALMAR, SIMON BOLIVAR,GALVAN Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACÁ"**

Que como resultado del informe final de evaluación de fecha 28 de noviembre de 2022 publicado en el portal único de contratación en donde se concluye que la empresa IPSUM J T INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORES S.A.S identificado con NIT: 901444138-1 Representada legalmente por FREDY GIOVANNY BARRIOS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.049.603.578 expedida en Tunja, único proponente habilitado dentro del presente proceso de selección de contratistas, cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos por la Institución Educativa en los términos previstos en los pliegos definitivos de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía.

Que la Evaluación realizada a los documentos presentados por el proponentes a través de la plataforma secop II y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, y previa evaluación y habilitación de su propuesta económica, por lo que de conformidad con la evaluación se procede a adjudicar la selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-IETLCC-001-2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS SEDES CARRERA, PARAMO, OVACHIA ARRIBA, JUTUA, PALMAR, SIMON BOLIVAR,GALVAN Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACÁ"** a la empresa IPSUM J T INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORES S A S identificado con NIT: 901444138-1.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numerales 1º. y 3º, literal b), El administrador del gasto de la Institución en este caso quien este asignado como rector de la Institución es el funcionario competente para escoger el Contratista y celebrar Contratos a nombre de la Entidad estatal INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la empresa **IPSUM J T INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORES S.A.S** identificado con NIT: 901444138-1 Representada legalmente por FREDY GIOVANNY BARRIOS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.603.578 expedida en Tunja, selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-IETLCC-001-2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS SEDES CARRERA, PARAMO, OVACHIA ARRIBA, JUTUA, PALMAR, SIMON**

BOLIVAR,GALVAN Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACÁ".

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de Obra con la empresa IPSUM J T INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORES S.A.S identificada con NIT: 901444138-1, por un valor de CINCUENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRESCE CENTAVOS ($59.999.793,13) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo se notifica por estrados y en Plataforma digital Secop II.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo surte efecto a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Rectoria de la Institución Educativa Técnica Lucas Caballero calderón del Municipio de Tipacoque - Boyacá a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

Esp. ANA ADELINA HERNANDEZ LOPEZ
Rectora de la Institución Educativa Técnica Lucas Caballero Calderón de TIPACOQUE- Boyacá.